



Resolución Directoral

Nº 028 -2013 DE/ENAMM

Callao, 30 ENE 2013

Visto el Memorandum Nº 026, de fecha 28 de enero de 2013, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los incisos a) y d) del artículo 12º de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, es facultad del Consejo de Disciplina evaluar las situaciones disciplinarias así como emitir las recomendaciones respecto a los cadetes que hayan incurrido en faltas graves;

Que, mediante Acta Nº 073-2012 del Consejo de Disciplina para cadetes náuticos y aspirantes a cadetes náuticos, de fecha 18 de julio de 2012, se sanciona al aspirante a cadete Ismael El Hajjiqui Castillo con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito por haber incurrido en la falta grave "Excederse en el límite semestral de puntos de demerito tolerables", tipificada en el numeral (24) del anexo "B" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007 y modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM de fecha 01 de junio del 2009, Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM de fecha 25 de noviembre del 2009 y Resolución Directoral Nº 321-2011 DE/ENAMM, de fecha 11 de noviembre de 2011;

Que, mediante Acta Nº 087-2012, de fecha 14 de agosto de 2012, se sanciona al aspirante a cadete Ismael El Hajjiqui Castillo con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito al haber incurrido en la falta grave "Dormir en la guardia", tipificada como de clase primera en el numeral (17) del anexo "B" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM de fecha 15 de marzo del 2007 y sus modificatorias;

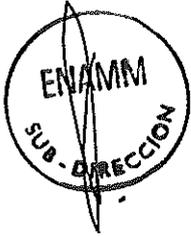
Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina Nº 139-2012, de fecha 12 de diciembre de 2012, se recomienda dar de baja al aspirante a cadete Ismael El Hajjiqui Castillo, con treinta (30) días de permanencia y treinta (30) puntos de demérito al haber incurrido en la falta grave "Excederse en el límite semestral de puntos de demerito tolerables",



tipificada como de clase primera en el numeral (24) del anexo "B" del citado Reglamento y sus modificatorias;

Que, mediante Acta de Consejo de Disciplina N° 001-2013, de fecha 14 de enero de 2013, se recomienda dar de baja al cadete de primer año, especialidad de puente, Ismael El Hajjiqui Castillo, al haber acumulado tres (03) arrestos de clase primera durante el mismo año de permanencia en la entidad, falta tipificada como causal de baja en el inciso (i) del anexo "A" del citado reglamento y sus modificatorias;

Estando a lo recomendado por el Consejo de Disciplina, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 9° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al cadete de primer año, especialidad de puente, Ismael El Hajjiqui Castillo, por tener tres (03) arrestos durante su permanencia en la entidad, causal de baja establecida en el inciso (i) del anexo "A" del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la entidad y sus modificatorias, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the typed name and ID number.